



RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

ACUERDO N° 009-2008  
( ABRIL 10 DE 2008)

**“Por medio del cual se conceden facultades Pro- tempore al señor Alcalde Municipal”**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 027 de septiembre de 1999 y el Acuerdo 044 de 2007,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Facúltese al señor Alcalde Municipal, para efectuar incorporaciones y la adecuación de los rubros del presupuesto general del Municipio de Envigado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las facultades Pro-tempore para realizar traslados, adiciones, incorporaciones y adecuación de los rubros del presupuesto, son por un término de noventa (90) días.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los traslados a que se refieren los artículos anteriores, no se podrán efectuar de Inversión a Gastos de Funcionamiento.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Municipio de Envigado, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil ocho (2008), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, citadas por el Señor Alcalde Municipal, según Decreto 227 de marzo 31 de 2008.

CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR  
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ  
Secretaria de Despacho

RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

Carrera 43 N° 38 Sur 35 • Antiguo Palacio Municipal • Tels. 339 40 54/55/56  
[www.envigado.gov.co/entidades/concejo.asp](http://www.envigado.gov.co/entidades/concejo.asp)  
Envigado –Antioquia – Colombia